

14782 RESOLUCION de 16 de abril de 1982, de la Dirección General de Servicios, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Joaquín Meana Sánchez.

De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 18 de mayo de 1981 por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 305.972/80, promovido por don Joaquín Meana Sánchez, sobre convocatoria formulada por RENFE de concurso-oposición de 30 de mayo de 1973, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que debemos desestimar, como desestimamos, el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Joaquín Meana Sánchez, contra la Resolución dictada en fecha veintiocho de agosto de mil novecientos setenta y cuatro por la Dirección General de Trabajo confirmada en alzada por la de seis de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro, dictada por el Ministro de Trabajo, sobre convocatoria formulada por la propia RENFE, de concurso-oposición de treinta de mayo de mil novecientos cincuenta y tres y a que estos autos se contraen, por estimar las mismas ajustadas a derecho; todo ello sin hacer especial pronunciamiento en cuanto a las costas de este recurso.»

Madrid, 16 de abril de 1982.—El Director general, José María García Oyaregui.

14783 RESOLUCION de 16 de abril de 1982, de la Dirección General de Servicios, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Elvira García Hernández.

De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 11 de mayo de 1981 por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 306.025/80, promovido por doña Elvira García Hernández, sobre sanción inhabilitación despacho de recetas de la Seguridad Social, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que estimando en parte el recurso interpuesto por la representación de doña Elvira García Hernández impugnando la resolución del Ministerio de Trabajo de cuatro de noviembre de mil novecientos setenta y cinco desestimatoria de la alzada interpuesta contra anterior Resolución de la Dirección General de la Seguridad Social de ocho de julio de mil novecientos setenta y cinco, dictadas en expediente disciplinario, debemos anular, como anulamos, las citadas resoluciones en el particular en que impusieron a la recurrente sanciones de inhabilitación para despachar recetas de la Seguridad Social durante el plazo de tres años por las tres faltas estimadas, que se dejan sin efecto, confirmando dichos acuerdos en la obligación, independientemente impuesta, de resarcir al Instituto Nacional de Previsión en la cantidad estimada como perjuicio económico que asciende a la suma de cincuenta y tres mil doscientas cuarenta y ocho pesetas más quinientas sesenta y ocho pesetas como aportación de beneficiarios; sin hacer especial condena de costas.»

Madrid, 16 de abril de 1982.—El Director general, José María García Oyaregui.

14784 RESOLUCION de 16 de abril de 1982, de la Dirección General de Servicios, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Montajes Zadorra, Sociedad Anónima».

De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 23 de octubre de 1981 por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 306.089/80, promovido por «Montajes Zadorra, S. A.», sobre sanción impuesta de 50.010 pesetas, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que debemos de desestimar y desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Montajes Zadorra, S. A.», contra la resolución del Ministerio de Trabajo de veintiséis de julio de mil novecientos setenta y cuatro, la cual confirmamos íntegramente, todo ello sin expresa condena en costas.»

Madrid, 16 de abril de 1982.—El Director general, José María García Oyaregui.

14785 RESOLUCION de 16 de abril de 1982, de la Dirección General de Servicios, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Constructora e Inmobiliaria Galicia, S. A.».

De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 11 de mayo de 1981, por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 305.969/80, promovido por «Constructora e Inmobiliaria Galicia, S. A.», sobre sanción de 50.000 pesetas, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo, interpuesto por la representación de la Empresa «Constructora e Inmobiliaria Galicia, S. A.», contra la resolución del Ministro del Departamento de once de enero de mil novecientos setenta y cuatro, que confirmó en alzada la dictada por el Director general de Trabajo en treinta de junio de mil novecientos setenta y tres, a que estos autos se contraen, debemos declarar las mismas ajustadas a derecho, todo ello sin hacer expresa imposición en cuanto a las costas de este recurso.»

Madrid, 16 de abril de 1982.—El Director general, José María García Oyaregui.

14786 RESOLUCION de 16 de abril de 1982, de la Dirección General de Servicios, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Suministro y Montajes Córdoba, S. L.».

De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 14 de octubre de 1981, por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 306.180/80, promovido por «Suministros y Montajes Córdoba, S. L.», sobre sanción multa infracción a la Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo; cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación legal de la Empresa «Suministros y Montajes Córdoba, S. L.», contra las Resoluciones dictadas con fecha veintiuno de marzo de mil novecientos setenta y cinco por el Director general de Trabajo, confirmada por el Ministro del ramo en tres de noviembre del mismo año, debemos confirmar y confirmamos dichas resoluciones por estar ajustadas a derecho; todo ello sin hacer expresa condena en cuanto a las costas de este recurso.»

Madrid, 16 de abril de 1982.—El Director general, José María García Oyaregui.

14787 RESOLUCION de 16 de abril de 1982, de la Dirección General de Servicios, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Eguaras, S. A.».

De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 17 de junio de 1981 por la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 40.088, promovido por «Eguaras, Sociedad Anónima», sobre imposición de multa de 100.000 pesetas, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que debemos de desestimar y desestimamos el presente recurso de apelación, interpuesto por la Abogacía del Estado contra la sentencia de la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional de fecha veinte de febrero de mil novecientos setenta y nueve, la cual confirmamos íntegramente; todo ello sin la expresa condena en costas de esta apelación.»

Madrid, 16 de abril de 1982.—El Director general, José María García Oyaregui.

14788 RESOLUCION de 16 de abril de 1982, de la Dirección General de Servicios, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Consejo General de la Abogacía Española.

De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 23 de septiembre de 1981 por el Tribunal Supremo en el recurso con-